

TRIBUNAL SEGUNDO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

214º y 265º

Valera, 05 de junio del 2.024

### EDICTO

#### SE HACE SABER:

**A QUIENES TENGAN INTERES DIRECTO Y MANIFIESTO, A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL EXTINTO: ANGEL EDUARDO CHINCHILLA BARRETO**, quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad N° **3.907.346**, fallecido el catorce (14) de mayo de 2022, domiciliada en el apartamento ubicado en el edificio San Joaquin, en la calle 9 entre avenidas 10 y 11 en el centro de Valera estado Trujillo, que este Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, les emplaza para que comparezcan a darse por citados en un término de sesenta (60) días continuos siguientes a la publicación y consignación que del presente Edicto se haga en el Expediente, en horas de despacho (de 8:30 am a 3:30 p.m.), en el proceso de **RESOLUCIÓN DE CONTRATO**, interpuesto por la ciudadana abogada, **MARIA VERONICA MORILLO VALERO**, inscrita en el IPSA bajo el N° 310.956, actuando con el carácter de Director General de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES ROJAS ARAUJO, C.A**, contra los **HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CAUSANTE ANGEL EDUARDO CHINCHILLA BARRETO, Expediente N° 8405**, advirtiéndoles que si no comparecen dentro del término señalado, se les designará un Defensor a los desconocidos con quien se entenderá la citación, hasta que según la Ley cese su cargo, y de conformidad con la parte final del Artículo 507 del Código Civil, se llama a los interesados a hacerse parte en este juicio.

El presente Edicto será publicado en los Diarios “El Tiempo” y “Los Andes”, dos veces por semana durante sesenta (60) días consecutivos. La Jueza Suplente, Abg. Armida Rosa Blanco Pérez. La Secretaria Suplente, Abg. Maris Suescum. ARBP/YPWJCV. Exp. Civil N° 8405.